

DOCUMENTO MEDIDAS DE PREVENCIÓN COVID Y OTRAS ENFERMEDADES



Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Deporte

CENTRO	CEIP LAS CORTES
CÓDIGO	11007740
LOCALIDAD	SAN FERNANDO

Curso 2022/23



El presente Protocolo se elabora en virtud de lo establecido al Acuerdo de 5 de julio de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de las recomendaciones de prevención y protección ante casos de COVID-19 en centros y servicios educativos docentes no universitarios de Andalucía para el Curso 2022/2023 y al documento de Recomendaciones de " Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la Salud. Covid 19, para los centro y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía" que publicó la Consejería de Salud y familias y aprobada con fecha de 22 de junio de 2022.

TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS

Inspección de referencia

Teléfono	757033
Correo	alberto.prieto.edu@juntadeandalucia.es

Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial

Dirección	gabinete.prevencion.dpca.ced@juntadeandalucia.es
-----------	---

Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud

Dirección	vsalud.ca.cefta@juntadeandalucia.es
-----------	--

Centro de Salud

Correo	
Dirección	

ÍNDICE

0.	Introducción.	3
1.	Composición Dirección del centro	3
2.	Actuaciones previas del centro	4
3.	Actuaciones de educación y promoción de las salud	8
4.	Medidas de higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones y de protección del personal	10
5.	Difusión del protocolo y reuniones informativas a las familias	13
6.	Bibliografía	14





0. - INTRODUCCIÓN

El presente Protocolo se elabora en virtud de lo establecido al Acuerdo de 5 de julio de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de las recomendaciones de prevención y protección ante casos de COVID-19 en centros y servicios educativos docentes no universitarios de Andalucía para el Curso 2022/2023 y al documento de Recomendaciones de "Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la Salud. Covid 19, para los centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía" que publicó la Consejería de Salud y familias y aprobada con fecha de 22 de junio de 2022.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la Covid-19 para las actividades e instalaciones del centro, durante el curso 2022/23, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

1. COMPOSICIÓN DIRECCIÓN DEL CENTRO

Composición

Apellidos, Nombre	Cargo / Responsabilidad	Sector comunidad educativa
García Sosa, Maria Teresa	Director	Profesorado
Colón Illázquez, Pilar	Jefatura estudios Coordinador PRL	Profesorado
García Soler, Carmen Maria	Secretaria Coordinador Crecer en salud	Profesorado





2. ACTUACIONES DE PREVENCIÓN DEL CENTRO:

Según el Acuerdo de 5 de julio de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de las recomendaciones de prevención y protección ante casos de COVID-19 en centros y servicios educativos docentes no universitarios de Andalucía para el Curso 2022/2023, todas las medidas del Centro van encaminadas a la creación de entornos escolares seguros para el alumnado y el personal de los Centros y la detección precoz de casos y gestión adecuada de los mismos

➤ Medidas generales

Como norma general, las estrategias que se recomiendan para prevenir la propagación de COVID-19 serán las siguientes:

- La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección.
- Higiene respiratoria:
 - Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.
- Se dispondrá en estas zonas comunes de dirección, conserjería de dispensadores con **solución hidroalcohólica, pañuelos desechables y contenedores de residuos**, con tapa de apertura con pedal, para la higiene de manos e higiene respiratoria. En las aulas la solución hidroalcohólica estará controlada por el profesorado y fuera de la visión del alumnado.
- Se instalarán **dispensadores** de solución hidroalcohólica **para trabajadores** en zonas comunes. **Se asegurará de que haya pañuelos de papel disponibles en las aulas y todos los aseos contarán con jabón y toallas de papel para lavarse las manos.**
- Se ha de informar a los trabajadores, familias y alumnado sobre las acciones que se están tomando para protegerlos. La transparencia es la mejor aliada de la confianza.
- Se evitarán las aglomeraciones mantenidas en el tiempo sobre todo en espacios cerrados.





➤ **Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro**

Sin perjuicio de las recomendaciones de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales, y de acuerdo con lo recogido en el documento de Procedimiento de Actuación para los servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la exposición al COVID (6 de junio de 2022) las autoridades sanitarias no incluyen a los centros y servicios educativos como ámbitos vulnerables y no se incluyen tampoco al personal docente o no docente como "Personas relacionadas con ámbitos vulnerables"

No obstante se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones a nivel preventivo e higiene:

- Realizarán higiene de manos como medida principal de prevención y control de cualquier infección.
- Si las manos están visiblemente limpias, la higiene de manos se hará con productos de base alcohólica; si estuvieran sucias o manchadas con fluidos se hará con agua y jabón antiséptico.
- El haber utilizado guantes no exime de realizar la correcta higiene de manos tras su retirada. Los guantes deben ser cambiados siempre tras contacto con una persona y se ha de realizar higiene de manos tras su retirada y antes de colocarse unos nuevos.
- Se ventilará de manera frecuente las instalaciones.
- Repartir material desinfectantes para que cada persona se ocupe de desinfectar su propio lugar de trabajo (herramientas, medios auxiliares, equipos de trabajo,...). Evitar, en la medida de lo posible su utilización común, si no fuera posible se procederá a la desinfección previa a su uso.
 - Evitar compartir material.
- Los aseos no se usarán por más de una persona a la vez.
- Tirar cualquier desecho de higiene personal, especialmente los pañuelos desechables, de forma inmediata a las papeleras o contenedores habilitados para ello.
 - Las fotocopias que necesiten se enviarán por mail al equipo directivo (las que necesiten en color) o al conserje para que le saquen las copias necesarias
- Se asegurará que todos los trabajadores tengan permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo agua y jabón o geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.
- La obligación del uso de las mascarillas no será exigible en el centro educativo





➤ **Medidas específicas para el alumnado**

- El alumnado de Primaria deberá entrar de forma individual al centro y entrará directamente a su aula. Para garantizar la seguridad se realizará vigilancias en el patio y en el interior de los pasillos.
- En el aula deberá de existir suficiente ventilación, al menos un par de ventanas abiertas en los días de frío.
- El alumnado deberá utilizar el gel hidroalcohólico a la llegada al centro escolar, que será administrado por la profesora que se encuentre en el aula. Asimismo se recomienda que lo usen cada vez que entren o salgan de las aulas. Asimismo a lo largo de la jornada escolar y antes del comienzo de la clase de EF, acceso a comedor, aula matinal, PROA, extraescolares y PALE
- El lavado de manos durante el horario de impartición de las clases será frecuente. Será obligatorio antes y después de comer y antes o después de comenzar las clases, comedor, aula matinal, extraescolares, PROA, PALE.
- Ante la presencia en el centro educativo de una persona usuaria que muestra síntomas de la enfermedad un miembro del equipo directivo, dará aviso a la familia para que lo recoja.
- Reducir al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por los docentes y el alumnado durante la intervención educativa y no educativa, en aquellos que no sea posible será necesario la desinfección.
- En cuanto a la higiene respiratoria :
 - Se deberá cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos. Posterior a esto se lavarán.
 - Evitarse tocarse los ojos, nariz o boca con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.
- Se dispondrá de geles hidroalcohólicos a la entrada del centro y en las aulas para el alumnado, y se asegurará que los usen cada vez que entren o salgan las mismas. Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.
- Para los niños y niñas que se metan las manos frecuentemente en la boca, no se recomienda el uso de geles hidroalcohólicos, sino el lavado de manos (con agua y jabón).





- Se tendrá precaución de no dejar los geles accesibles sin supervisión. Siempre permanecerán bajo llave y controlado por el profesor-a.
- El uso de mascarillas será obligatorio en autobuses, así como en los transportes públicos que el centro utilice para desplazar al alumnado o al profesorado del centro.
- Se deberá de cuidar y prevenir el estigma de las personas que, con condiciones de riesgos para el COVID o por decisión personal sigan utilizando las mascarillas en cualquier ámbito educativo en el que no sea obligatorio.

➤ **Medidas para la limitación de contactos**

- No se establecen limitaciones de contacto entre los diferentes grupos-clase tanto en interiores como en exteriores en ninguno de los niveles o etapas educativas del ámbito de este documento.
- Las aulas de Ed. Especial no se consideran como entornos vulnerables per se, con independencia de que puedan existir personas concretas con la condición de vulnerabilidad.
- En el caso de personas con vulnerabilidad a COVID 19 se seguirán las mismas recomendaciones que indique para el resto de entornos, el profesional sanitario de referencia (médico de cabecera, pediatra o especialista). Se recomienda que puedan acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, salvo indicación médica de no asistir.
- Se evitará la aglomeración de personal (docente, no docente o alumnado) en las entradas y salidas del centro estableciendo medidas tales como:
 - ✓ Habilidad de varias todas las entradas y salidas del centro
 - ✓ Establecimiento de un período de tiempo para entrar y salir del centro
 - ✓ Organización del alumnado en el interior del centro, en las aulas, en filas por aula, guardando distancia de seguridad
 - ✓ Realización de una salida organizada y escalonada por aulas.
- Se priorizarán en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre. del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad.
- Cuando se realicen actividades deportivas, lúdicas o de ocio, se llevarán a cabo en espacios abiertos y mediante actividades
- Se fomentará en la medida de lo posible el uso de espacios al aire libre.





- Se eliminará el uso de las fuentes, recomendando que el alumnado acuda al centro con botella u otro dispositivo similar con agua potable, preferiblemente identificado.
- En el caso de transportes se ha de cumplir lo establecido en la se ha de cumplir lo establecido en la Normativa autonómica vigente de Medidas Preventivas de Salud Pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.
- No se establece limitaciones específicas para el acceso de las familias a los centros educativos.
- No se establecen limitaciones a las reuniones con las familias que programen los centros, recomendándose que, cuando se realicen en espacios interiores, estos estén bien ventilados, En todo caso deberán cumplirse las medidas de prevención e higiene que estén vigentes en ese momento.

3.- ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

PLAN ESCUELA SALUDABLE

Será necesario en el comienzo de las clases en el mes de Septiembre y para concienciación del alumnado los siguientes aspectos:

- Conocer la información general sobre el COVID-19 para comprender su impacto en la salud.
- Participar activa y responsablemente en el desarrollo de las actuaciones recogidas en el PLAN.
- Promocionar las medidas de control y prevención para protegerse a sí mismo y a los demás, a través del alumnado mediador en salud si lo hubiese, o favoreciendo la educación entre iguales a través de agentes de salud comunitarios en la escuela.

3.1.- Actuaciones generales a través del tratamiento transversal en las áreas/materias/módulos Actuaciones específicas

Se diseñarán e implementarán actividades interdisciplinarias de educación y promoción para la salud en el Centro que incluyan las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la





promoción de la salud frente las enfermedades, para hacer del alumnado un agente activo y competente en la prevención y mejora de su salud y de la comunidad educativa, favoreciendo actitudes, habilidades y conocimientos que le permitan afrontar una conducta saludable de forma libre, informada y consciente.

Para ello, se abordarán aspectos básicos relacionados con las enfermedades como son:

- **PREVENTIVOS:** los síntomas de la enfermedad, cómo actuar ante la aparición de síntomas, medidas de distancia física y limitación de contactos, conciencia de la interdependencia entre los seres humanos y el entorno y fomento de la corresponsabilidad en la salud propia y en la salud de los otros, prevención del estigma.
- **HIGIENE:** la higiene de manos, la higiene postural y la higiene del sueño.
- **BIENESTAR EMOCIONAL:** la empatía, la confianza, la regulación del estrés y la ansiedad, la conciencia emocional, la autonomía personal y emocional, y, en definitiva, la competencia para la vida y el bienestar definida como la capacidad de afrontar con éxito los desafíos a los que nos enfrentamos diariamente

3.2.-Programas para la innovación educativa (Creciendo en salud, Forma Joven en el ámbito educativo...)

En Andalucía el desarrollo de la educación y promoción de la salud en el ámbito educativo se impulsa a través del Programa para la Innovación Educativa, Hábitos de Vida Saludable (en adelante PHVS).

Este programa educativo, que adopta la denominación de Creciendo en Salud cuando se dirige a educación infantil, educación especial y educación primaria, tiene como objetivo: capacitar al alumnado en la toma de decisiones para que la elección más sencilla sea la más saludable, promover un cambio metodológico en el profesorado hacia metodologías activas basadas en la investigación acción participativa, favorecer y fortalecer el vínculo con la comunidad fomentando entornos más sostenibles y saludables, así como establecer redes de colaboración interprofesional.

Para el desarrollo de estos objetivos, se podrá contar con el material de apoyo del Programa que le puede ser de utilidad tanto para la concienciación de la comunidad educativa como para la elaboración de material didáctico específico en contextos de aprendizajes diversos, y ante posibles escenarios de docencia presencial como no presencial:

- Portal de Hábitos de Vida Saludable:

<https://portals.ced.junta-andalucia.es/educacion/portals/web/habitos-vida-saludable>

- Colabor@3.0 Creciendo en Salud:

<https://colaboraeducacion30.juntadeandalucia.es/educacion/colabora/web/creciendo-en-salud>





El Centro valorará la posibilidad de incluir dentro de los programas del mismo el de Creciendo en Salud.

Además, se verá la necesidad de otras formaciones respecto a afrontar el curso 20/21 para solicitar actividades al Centro de Profesorado.

Debe explicarse al alumnado del lavado correcto de manos.

Todo el personal (docente y no docente) y el alumnado del Centro deberán conocer las medidas generales establecidas para la COVID-19.

Se informará, no obstante, sobre las mismas:

- La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección.
- Higiene respiratoria:
 - Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
 - Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.
- Además de utilizar las medidas de protección adecuadas.

4.- MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

4.1.-Limpieza y desinfección

Como criterio general las medidas de limpieza y desinfección (L+D) deberán seguir las recomendaciones que ya están establecidas por la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica perteneciente a la Consejería de Salud y Familias. Dichas recomendaciones se encuentran recogidas en el documento que se anexan:

PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

- (https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/200320_ProcedimientoLD_Coronavirus_A_ND.pdf)

Se utilizarán productos virucidas permitidos para uso ambiental. La lista de los mismos y su ampliación puede encontrarla en el siguiente enlace: (listado de virucidas autorizados y Notas informativas)





- https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Listado_virucidas.pdf

Para la impartición de las clases serán utilizadas las aulas de las dos plantas de los módulos de Infantil y de Primaria, así como los aseos ubicados en dichas planta y por otra parte de utilizará los dos patios de infantil y primaria, biblioteca, aulas de PT y Apoyo de la planta baja y primera del módulo de primaria, aula de música, Aula de Orientación, Aula de AL, Aula de psicomotricidad y el gimnasio.

Asimismo se utilizará la Conserjería, la Secretaria para atender al público, zona de Dirección y Sala de profesores. Por tanto se realizará limpiezas de forma continuada.

Se prestará especial atención a las áreas comunes y a las superficies u objetos que se manipulan frecuentemente como manivelas manivelas de puertas y ventanas, botones, pasamanos, teléfonos, interruptores, etc., que deberán ser desinfectados con mayor frecuencia a lo largo de la jornada escolar, así como al final de la misma.

Las aulas, despachos o espacios comunes etc.. adecuadas a las características e intensidad de uso , que deberán ser limpiados y desinfectados al menos una vez al día.

Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas privadas de los trabajadores, tales como despachos, salas comunes, aseos, cocinas y áreas de descanso.

Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.

Tan importante como la L+D es la adecuada ventilación de los locales, realícela de forma natural varias veces al día, con anterioridad y al finalizar el uso de los mismos.

Se recomienda aumentar la frecuencia de renovación de aire natural de las aulas, intentando a la vez no crear corrientes fuertes de aire. En el caso de ventilación mecánica, aumente la frecuencia de renovación de aire externo.

Los ventiladores (de aspas, de pie, de sobremesa, etc.) pueden ser una fuente de dispersión de gotículas, dado el flujo de aire que generan a su alrededor, por lo que no son recomendables. Sin embargo, caso de que por razones de aumento de temperatura sea necesario su uso, hay que complementarlo con una ventilación natural cruzada, de forma que el flujo de aire generado no se dirija hacia las personas. Así mismo, hay que vigilar que la posición del ventilador no facilite la transmisión entre grupos, y se utilizará en la menor velocidad posible, para generar menos turbulencias.





Cuando existan puestos de trabajo compartidos por más de un trabajador, se establecerán los mecanismos y procesos oportunos para garantizar la higienización de estos puestos.

Cuando existan puestos de trabajo compartidos por más de un trabajador, se establecerán los mecanismos y procesos oportunos para garantizar la higienización de estos puestos.

Se procurará que los equipos o herramientas empleados sean personales e intransferibles, o que las partes en contacto directo con el cuerpo de la persona dispongan de elementos sustituibles.

En el caso de aquellos equipos que deban ser manipulados por diferente personal, se procurará la disponibilidad de materiales de protección o el uso de forma recurrente de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con carácter previo y posterior a su uso.

En los casos que un docente comparta aula con otros docentes, por ejemplo, para impartir diferentes materias en la misma aula y día, se deberá proceder a la desinfección de los elementos susceptibles de contacto, así como la mesa y la silla antes de su uso por el siguiente docente.

Atención especial debe merecer la limpieza y desinfección de los elementos que necesariamente deban ser compartidos por el alumnado, tales como instrumentos musicales, útiles y/o material de talleres o laboratorios, material deportivo o equipos de trabajo, que deberán ser desinfectados antes y después de cada uso (salvo en el caso de las "aulas de convivencia estable").

En el caso de las aulas específicas la limpieza y desinfección deberá ser realizada con la frecuencia necesaria durante el horario escolar, al menos a mitad de la jornada y al finalizar ésta.

Se podrá desinfectar de forma eficaz con virucidas permitidos para uso ambiental o con hipoclorito sódico al 0,1%, cuya disolución se prepara a partir de lejía común (mínimo de 35g/l): 30 ml de lejía común por litro de agua, dejando actuar, al menos, 1 minuto. Importante preparar el mismo día que se pretenda utilizar o mejor un poco antes de su uso.

4.2. -Ventilación

Tan importante como la L+D es la adecuada ventilación de los locales -como las aulas o espacios comunes- que deberá realizarse de forma natural varias veces al día, con anterioridad y al finalizar el uso de los mismos.

Se recomienda aumentar la frecuencia de renovación de aire natural de las aulas, intentando a la vez no crear corrientes fuertes de aire.

Las aulas deberán ser ventiladas por espacio de al menos 5 minutos antes de su uso y en cualquier caso se establecerá, cuando no se puedan mantener ventanas abiertas, una pauta de ventilación periódica por ejemplo en los cambios de clase o asignatura.





Se establece la apertura de al menos dos ventanas del aula abiertas a lo largo de la jornada durante todo el curso escolar para favorecer la ventilación buscando un equilibrio entre el confort térmico y la ventilación natural.

4.3. -Residuos

Se recomienda que, al menos una vez al día, se retirarán las bolsas interiores de las papeleras dispuestas en cada aula, siendo limpiadas y desinfectadas en ese momento.

El sistema de recogida y eliminación de residuos del centro docente no tiene por qué ser diferente al seguido habitualmente.

ANTES DE SALIR DE CASA:

Los progenitores y/o tutores deben conocer la importancia de no llevar a los niños con síntomas al centro educativo y de informar al centro de cualquier incidencia relacionada con el alumno.

- Se indicará a las familias que no pueden acudir al centro los niños/as con síntomas. Para ello, las familias vigilarán el estado de salud, ausencia de síntomas relacionados, y realizarán toma de temperatura antes de salir de casa para ir al centro educativo. Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud o alguno de los teléfonos habilitados.

5. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS

5.1. -Reuniones antes del comienzo del régimen ordinario de clases

Se transmitirá en las primeras semanas del mes de septiembre información a las familias para notificar sobre las medidas que se han tomado en el centro para prevención ante el COVID19 y otras enfermedades. Asimismo se les informará de las medidas que deberán llevar y tomar a cabo las familias para colaborar frente a la prevención de las enfermedades. Se informarán sobre los siguientes puntos:

- Conocer la información general sobre el COVID-19
- Consultar habitualmente la información facilitada por el centro a través de PASEN





- Ser conscientes de la importancia su papel para continuar con las medidas de prevención y protección desde casa.
- Prestar atención a los sentimientos y emociones de sus hijos/as para ayudarlos a entender y aceptar de una manera positiva esta nueva situación.
- Mantener una comunicación fluida con el centro educativo a través de los canales que el centro haya puesto a su disposición.
- Participar activa y responsablemente en el desarrollo de las actuaciones recogidas en el PLAN.

6.- Bibliografía:

- ✚ Acuerdo de 5 de julio de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de las recomendaciones de prevención y protección ante casos de COVID-19 en centros y servicio.
- ✚ Recomendaciones de " Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la Salud. Covid 19, para los centro y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía" que publicó la Consejería de Salud y familias y aprobada con fecha de 22 de junio de 2022.

